

rados que habian fracasado en su conspiración urdida en el secreto de las logias; hubiera por lo menos, consignado á los culpables á sus legítimos jueces, hubiera dictado algunos pasos destinados á afirmar su autoridad, á infundir temor ó escarmiento para evitar que insistiesen en su deliberado propósito. No le faltaba la fuerza militar suficiente con qué hacerse obedecer; tenia en su favor al batallón de pardos á las órdenes de D. Juan Manuel Calderón, al batallón de la milicia provincial, mandado por D. Juan Esteban Arfián; al brigadier D. José Miguel de Quijano; al coronel D. Alejandro Villajuana y al Teniente de rey de Campeche, de cuya fidelidad nadie podía dudar. No obstante llegó al colmo su pasividad y nada hizo que intimidase á sus contrarios; su blandura y suavidad dió el resultado lógico, les hizo cobrar ánimo y continuaron en la ejecución de su designio. Convocaron á la diputación para otra junta el día ocho é invitaron al ayuntamiento de Mérida á reunirse á los diputados, con objeto, decían, de acordar lo más conveniente al servicio público y á la observancia de la constitución, frases resonantes con que querían encubrir aparentemente su decisión inquebrantable, de conculcar ésta en aras de la ambición y del interés de partido.

Verificóse temprano en la mañana la sesión de ambas corporaciones unidas, y vióse desde luego que el objeto de ella era consumir la destitución del gobernador, pues que apenas iniciada continuó la lectura de su discurso el cura Ville-

gas, y empezaba á discutirse su proposición, cuando de improviso se presentó D. Miguel de Castro y Araoz que, como presidente legítimo de la diputación, ocupó tranquila y serenamente la presidencia en medio del pasmo y asombro de los circunstantes; que cualquiera otra cosa podían prever, menos la presencia del enfermizo gobernador, viniendo á turbar sus deliberaciones. El espíritu revoltoso no había cundido tanto como después, de modo que no fué recibido el anciano capitán general con gritos é invectivas, sino con respetuoso silencio, y, por una irrisión política, á él, ardiente absolutista, tocó el papel de reclamar el cumplimiento de la constitución, en tanto que los constitucionalistas pugnaban por infringirla. Encontrando reunidos al ayuntamiento y á la diputación, manifestó extrañeza de la novedad de ver en un mismo local, y deliberando en común á dos cuerpos de objetos tan distintos y de tan divergentes atribuciones, según los principios constitucionales; mas, en vez de disolverse, diputados y regidores abordaron de lleno el tema principal, instando sobre la necesidad de que Castro se separase del gobierno, para el cual le inhabilitaban su ancianidad y enfermedades: la paz, el orden, la seguridad de la provincia, no podían guardarse firmes por el pulso vacilante de un anciano achacoso, y la lenidad que con ellos mostraba, parecía probar su aserto. Nada valió que el diputado O'Horán, con entereza viril, elocuencia sencilla, demostrase cuán grave usurpación de atribuciones se quería cometer y

cómo el proyecto de despojar directa ó indirectamente al brigadier Castro de la capitanía general, era ilegal y atentatorio: sus adversarios insistían en su dictamen hasta que el mismo gobernador les facilitó la ejecución con gran sorpresa de ellos. Escuchados los discursos, entonces bastante moderados en la forma, aunque agresivos en el fondo, tomó la palabra y dijo: que puesto que le creían incapaz de desempeñar sus altos empleos, los renunciaría en manos de la diputación, á fin de que ésta nombrase á su sucesor, y que se reservaba dar cuenta al Rey de los motivos que le hacían tomar tal determinación. Parecía que tan clara muestra de abnegación debería llenar los deseos y aspiraciones de sus adversarios, pero no fué así, no tuvo más efecto que hacer creer tanto en la debilidad del jefe cuanto en la facilidad de arrancarle la renuncia espontánea, lo cual era menos comprometedor para ellos, que la destitución; y así, cambiando de táctica, le suplicaron que renunciase el supremo mando militar de la provincia, nombrando para sustituirle al coronel D. Mariano Carrillo y Albornoz. Sus exigencias se habían limitado; ya no querían destituirle por completo, sino que, conservando la administración política, cediese el mando militar á Carrillo, y éste fuese, en realidad, el verdadero dueño de la situación del país, porque con su nombramiento nulificaba al teniente de rey de Campeche, á quien legalmente correspondía el mando militar de la provincia si el jefe militar propietario re-

nunciaba. Evadiéndose de cometer la ilegalidad, empujaban suavemente al anciano brigadier á cometerla; pero éste, escuchándolos cortesmente, les ofreció que meditaría el asunto y le daría solución conforme al patriotismo que en esos momentos aconsejaba evitar la guerra civil.

Así lo ejecutó el Sr. Castro y Araoz, pues sin demora renunció ese mismo día, pasando el mando militar de Mérida, al coronel Carrillo y Albornoz; el mando superior político á D. Basilio María Argáiz, alcalde primero de Mérida; y la intendencia á D. Pedro Bolio y Torrecillas, contador de hacienda, dejando así intactos los derechos del teniente de rey de Campeche que, según leyes vigentes, era su legítimo suplente en el ramo militar y que, conservando este mando en toda la provincia, necesariamente tenía por subalterno suyo á Carrillo, cuya jurisdicción se limitaba al distrito de Mérida: podía á su arbitrio trasladar su residencia á esta ciudad, aun revocar el nombramiento de Carrillo.

Naturalmente el procedimiento de Castro desagradó á los constitucionalistas: no podían tolerar que su candidato quedase sujeto á las órdenes del teniente de rey de Campeche D. Juan José de León, que no era del partido, y tampoco se conformaban con el nombramiento de Argáiz, á quien tildaban de tráfuga en los luctuosos tiempos de 1814 y que, además, inteligente, enérgico, su misma energía, á veces no templada por la prudencia, habíale concitado enemi-

gos que no veían con buenos ojos su advenimiento al poder por más legal que fuese.

De todos modos, Carrillo que no era tardo en comprender su conveniencia, se apresuró á tomar posesión de su empleo y á obrar con actividad, dictando todas las medidas á su juicio necesarias para intimidar á sus adversarios: desde luego ordenó arrestar en la ciudadela de San Benito, al brigadier D. José Miguel de Quijano, que, conforme á la ordenanza, reclamaba la preferencia en el mando militar de la plaza, como jefe de mayor graduación; desarmó al batallón de pardos y, llamando á su presencia á los jefes y oficiales sospechosos, los amenazó severamente.

La Diputación, por su lado, declarábase en sesión permanente hasta ultimar su pensamiento; el diputado Villegas, que se hacía el gallo del partido, subió á la tribuna y, en discurso candente de pasión, atacó las disposiciones del brigadier Castro con aspereza, llegando en su exaltación á osar proferir, que con ellas se había burlado de la Diputación provincial y abusado de la paciencia del pueblo; lugar común plagiado á los revolucionarios franceses cuyo uso ha menudeado tanto posteriormente en nuestra vida pública; concluyó excitando á sus colegas á que tomasen resoluciones de entereza y vigor que diesen por resultado posesionar á Carrillo del mando militar de la provincia. Ante tan vehemente excitativa, condújose la Diputación moderadamente, limitándose á acordar dos comu-

nicaciones que en el acto se dirigieron, una á Castro pidiéndole explicaciones de su conducta, otra á Carrillo ordenándole que enviara su nombramiento. Apresuróse á cumplir este último, en tanto que aquel tardaba en remitir su contestación; lo cual mirando el impaciente diputado Villegas, escaló de nuevo la tribuna y, con vehemente peroración, propuso que, siendo notorio el perjuicio que acarreaba á la provincia la ineptitud y poca respetabilidad de sus autoridades, se nombrase desde luego Capitán general á su candidato D. Mariano Carrillo y Albornoz: alzóse, entre las destempladas voces, gestos, ademanes amenazadores del tropel de gente que había invadido la sala de sesiones haciendo coro á la proposición del diputado Villegas, una voz sola, pero digna, reposada, enérgica, noble, generosa, para defender con denuedo al honrado anciano D. Miguel de Castro y Araoz: la del Pbro. diputado D. Diego de O'Horán, que con argumentación razonada, vibrante, demostró ser semejante proposición inconstitucional é ilegal de todo en todo, que establecía, además, precedente funesto para la vida política del país; que la Diputación se arrogaba atribuciones que no le correspondían; que, á la luz de los principios legales, era notoria su incompetencia para nombrar ó deponer un Capitán general y que, aun en el caso de renuncia de éste, previsoramente la ley, señalábale sucesor, llamando, sin asomo de duda, al Teniente de rey de Campeche D. Juan José de León.

Poco ó ningún efecto hicieron tan razonadas consideraciones en la indomable mayoría, menos aún cuando en aquellos momentos comunicábansele urgentes resoluciones del Ayuntamiento reunido en otra sala de la casa consistorial, instando el nombramiento de Carrillo. Quiso, sin embargo, la Diputación compartir su responsabilidad con el Ayuntamiento y, como anteriormente, lo invitó á reunirse en un solo cuerpo para deliberar, y los Concejales, que ardían en deseos de tomar parte en la discusión, apresuráronse á trasladarse á la sala de la Diputación provincial. Formada quedó con esto mayoría abrumadora que precipitó el ansiado desenlace: nombróse una comisión para requerir verbalmente del enfermo Capitán general la esperada respuesta; pero hallábase éste de tal manera postrado á causa de su grave dolencia, que no pudo recibir á los comisionados, los cuales encontraron en la secretaría á D. Pablo Moreno, que se prestó anuente á allanar el camino asendreado de los partidarios de Carrillo. En comunicación oficial por él firmada, expuso que el anciano brigadier estaba gravemente enfermo, circunstancia que le impedía contestar directamente á la diputación, lo cual ésta aprovechó maravillosamente para concluir su tarea, declarando sin demora la imprescindible necesidad de darle sucesor, que para la mayoría no podía ser otro que su candidato el coronel Carrillo. El diputado O'Horán, siempre firme en defensa de la ley, sostuvo que el sucesor interino debía ser

el Teniente de rey de Campeche y, por impedimento suyo, el brigadier D. José Miguel de Quijano, á quien la Ordenanza militar llamaba en tal caso, como jefe de mayor graduación residente en la provincia; mas, aunque el argumento era bastante sólido, saltó vivamente á refutarlo el diputado D. Alejandro Montore, uno de los más exaltados de la mayoría, y, en breve, acalorada peroración, rechazó al Teniente de rey porque, á su juicio, no solamente tenía inhabilidad para desempeñar el puesto, sino que se le debía someter á proceso é imponer la pena de extrañamiento que el decreto de 25 de Marzo señalaba para las autoridades y jefes militares que se opusiesen al juramento de la Constitución, supuesto que el señor León había expresado, en nota oficial, haber hecho á la fuerza dicho juramento. Recibida con aplauso esta opinión, descartaron al Teniente de rey, haciendo caso omiso del brigadier Quijano, nombraron por mayoría Capitán general de la Provincia al Coronel Carrillo Albornoz y, sin pérdida de momentos, salió á participarle su elevación una comisión que lo trajo en seguida á prestar el juramento, en compañía de los señores Argáiz y Bolio, que respectivamente debían dirigir el ramo político y el de hacienda, conforme á la idea del brigadier Castro y de acuerdo con las leyes vigentes. Entretanto el probo y desposeído gobernador, Capitán general é intendente de la Provincia, languidecía en medio de las amarguras de su dolencia, agravada por tantos sinsa-

bores, y pocos días después falleció y fué sepultado en la iglesia de San Francisco el 2 de Agosto de 1820.

CAPITULO XXII.

GOBIERNO DEL CORONEL D. MARIANO CARRILLO Y ALBORNOZ.

SUMARIO.

Origen del gobierno de Carrillo.—Camino que éste siguió para mantenerse en el poder.—Destitución del Teniente de Rey de Campeche.—Junta de jefes y oficiales.—El Coronel Ovando rumbo á Campeche.—Ordenes que lleva. — Carrillo cambia los comandantes de la guarnición de Campeche.—El Comandante de artillería D. Hilario Artacho, teniente de rey.—Pliegos é instrucciones á D. José Segundo Carvajal.—Entrevista de éste con Artacho.—Toma éste posesión y empieza á ejercer su nuevo empleo.—Comunica al ayuntamiento su aceptación y á León su remoción inesperada.—Este se sacrifica en aras de la paz pública.—Empieza Carrillo á mostrarse tal cual era en realidad.—Quién era D. Juan Rivas Vértiz.—Antecedentes de familia y educación.—Coronel de artillería, brilla en Mérida como absolutista.—Es electo diputado á Cortes.—Vuélvese constitucio- nalista.—Inscrito en la masonería hace causa común con Carrillo.—Coadyuva á la elevación de éste á capitán general de la provincia.—Fijase en él Carrillo para que le acompañe en el gobierno.—Carácter de D. Basilio María Argáiz.—Carrillo resuelve descartar á éste y sustituirle con Rivas Vértiz.—Decíde- se repetir la escena que produjo la separación del brigadier D. Miguel de Castro y Araoz.—Propónese la destitución de Argáiz.—El diputado Quintana.—Los Concejales invaden el salón.—El señor Milanés.—Votación.—Oposición acaudillada por D. Lorenzo de Zavala.—Cómo éste y el partido gobiernista respec- tivamente se atraen amigos y sostenedores.—Cisma formida- ble desgarró el seno de la confederación patriótica.—Elecciones de diputados á Cortes.—Suscítase de nuevo la cuestión de las obvenciones.—Criterio de Carrillo.—Circulares que éste expide.— El partido de Zavala y los antiguos sanjuanistas.— Quienes le secundan.— Animosidad de Carrillo contra la orden franciscana.— Zavala prepara una conjuración para